

Declaración de la juventud costarricense sobre el Futuro del Trabajo

La Conferencia Internacional de Trabajo de jóvenes de Costa Rica, reunidos del 8 al 10 de junio del 2019, con motivo del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (CIT),

Considerando, que la OIT conmemora su Centenario en un momento de grandes cambios en el mundo del trabajo y de la producción;

Preocupados, por los efectos del cambio climático, el desarrollo tecnológico y los movimientos demográficos en el mundo, así como por la persistente pobreza, la desigualdad y la exclusión en muchas de nuestras sociedades, tal y como señala la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

Reconociendo los retos que enfrentan la juventud costarricense para su futuro laboral y profesional, queremos dejar plasmadas nuestras opiniones e ideas sobre el futuro en el mundo laboral;

Reafirmando los objetivos, los principios y valores de inclusión, respeto, tolerancia, diálogo, empatía, justicia social y la aspiración a un mejor futuro laboral.

Enfatizando que el diálogo social tripartito es la base para construir los acuerdos que requiere el mundo cada vez más complejo.

Exhortamos a los Constituyentes de la OIT para que estas ideas y propuestas sean escuchadas y tomadas en cuenta en sus decisiones, para asegurar el trabajo decente en el futuro y el progreso democrático de las relaciones laborales.

Adopta, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve la presente declaración:

I: Normas Internacionales del Trabajo

La conferencia declara que:

- A. Insta una vez más, a los gobiernos a centrar su atención en el cumplimiento de lo establecido en los convenios número 138 y número 182 sobre el trabajo infantil;
 - i. Asegurar que todo menor dentro de la edad establecida en el convenio número 138 no trabaje;
 - ii. Crear más centros educativos para promover esta, y disminuir la cantidad de menores laborando;
 - iii. Reforzar la calidad de educación en sectores en pobreza;
 - iv. Implementar campañas para promover la educación;
 - v. Alentar la creación de redes de protección social para menores de edad;
 - vi. Tomar acciones en cuestión de lucha contra la trata de menores de edad, con resistencia técnica y cooperación;
 - vii. Promover la ratificación del cumplimiento de dichos convenios;
 - viii. Recomendar que las legislaciones establecidas en cada país con respecto a la edad mínima para el trabajo infantil, determinen el requisito del cumplimiento de la enseñanza básica obligatoria;
 - ix. Invitar a los gobiernos a invertir más en el campo de la educación,

x. Brindar mayor ayuda económica a los encargados de infantes implementando trabajos de la era digital.

B. Enfatiza, la importancia de promover los convenios número 97 y número 143 sobre trabajadores migrantes, con el fin de;

- i. Ayudar a la comunidad internacional para mejorar sectores de riesgo social y evitar que migren de sus países,
- ii. Fortalecer el cumplimiento de los convenios internacionales del trabajo en los tratados de libre comercio,

C. Reafirma, la necesidad de capacitar, ayudar y proteger a los sectores vulnerables;

- i. Construir colegios técnicos de acceso para todos, para asegurar que todos tengan mayores oportunidades;
- ii. Fomentar la creación de campos de estudio seguros en países en situación de inestabilidad política, para así asegurar que los menores estudien en un ambiente saludable;
- iii. Proveer facilidad de acceso al trabajo decente (voluntario) a pueblos indígenas en orden de poder satisfacer las necesidades de estos pueblos, teniendo el cuidado de no interferir o cambiar su cultura;
- iv. Proteger con mayor ahínco comunidades indígenas y los derechos sobre sus tierras;
- v. Preservar infraestructuras y sitios arqueológicos de las comunidades indígenas;
- vi. Consultar a la población indígena en la toma de decisiones en relación con los proyectos de desarrollo del país en un ámbito que interese a la comunidad indígena, salud, cultura, educación, trabajo, tierras y demás;
- vii. Sensibilizar y concientizar a la sociedad acerca de la importancia de la cultura indígena;
- viii. Recomendar la creación y la inversión de trabajos decentes en países en vías de desarrollo;
- ix. Instar a los ciudadanos a ejercer en el sector formal.

D. Promueve, la igualdad de género;

- i. Instar a la creación de programas para la igualdad de género;
- ii. Recomendar el uso de políticas en los países sobre equidad para sus habitantes;
- iii. Promover la búsqueda de liderazgo y emprendedurismo sobre la igualdad de género;
- iv. Instar a la introducción de enseñanza temprana de la igualdad de género.

E. Proclama, salud y seguridad como elemento fundamental en el trabajo;

- i. Estimular el diálogo social entre gobiernos, trabajadores, y empleadores, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los derechos laborales.

F. Reduce, la cantidad de trabajos informales;

- i. Pasar de la informalidad a la formalidad promoviendo el trabajo decente.

G. Nota, la importancia de la preparación de los países para el futuro del trabajo;

- i. Fomentar una mejor capacitación para poder abarcar más sectores de trabajo;
- ii. Procurar que los estudiantes lleven especialidades de sus campos de estudio;
- iii. Capacitar constantemente en diversas áreas de estudio.

H. Proclama los esfuerzos, investigaciones y procesos legales de los delitos del tráfico de personas y condenar a los traficantes;

- i. Ayudar económicamente a los países para enfrentar esta situación,
- ii. Supervisar las zonas costeras para evitar el tráfico humano de manera profundizada,
- iii. Imponer políticas para reforzar la seguridad costera,

- iv. Crear órganos de seguridad para dismantelar organizaciones criminales que practiquen la trata de personas y el tráfico humano,
- v. Apelar a la comunidad internacional para unir esfuerzos contra los ilícitos que atentan contra el mundo del trabajo,
- vi. Concientizar al ciudadano a mantenerse informado sobre el tráfico humano mediante campañas publicitarias,
- vii. Recomendar el aumento de esfuerzos para la investigación y sanción de los delitos de tráfico humano.

II: Empleo

La conferencia declara en materia de políticas de empleo:

A. Fomentar y mejorar las nuevas modalidades de empleo y velar por el desarrollo de las nuevas oportunidades laborales.

- i. Establecer sedes regionales para la promoción de empresas sostenibles que trabajan con energías verdes en los países, provocando un aumento en las plazas de empleo de cada país, y de igual forma dichas empresas se encargarán de capacitar a sus empleados y brindarles trabajo decente, a cambio de beneficios tributarios razonables;
- ii. Establecer nuevos modelos de contratación y empleo para afrontar los retos de la economía digital y de los nuevos avances tecnológicos, para adecuar los perfiles profesionales de los individuos a las nuevas necesidades de la producción moderna;
- iii. Desarrollar observatorios de empleo que permitan monitorear los contratos laborales, las modalidades de contratación, y las condiciones de trabajo de las personas para reforzar los principios del trabajo decente;
- iv. Establecer programas de reconversión laboral que permitan que los trabajadores desempleados sean recalificados y se mejore su empleabilidad para poder integrarse en las nuevas oportunidades de empleo emergentes;
- v. Impulsar la creación de nuevas carreras universitarias orientadas en las demandas laborales del mundo moderno y promover las capacitaciones laborales después de los estudios para asegurar una educación continua a lo largo de la vida laboral;
- vi. Asegurar que los trabajadores involucrados en las oportunidades laborales emergentes cuentan con los derechos laborales que les corresponden según la legislación nacional e internacional;

B. Promover el desarrollo económico sostenible en el sector rural y el fomento de los empleos verdes para la reducción del impacto ambiental.

- i. Potenciar la economía rural y su productividad en los países de una manera sostenible, impulsando así el trabajo decente en ese sector para el bienestar de sus trabajadores y sus familias, y reconociendo su relevancia e impacto en el mercado laboral;
- ii. Fomentar la agricultura sostenible que garantiza la soberanía alimentaria, con normas de producción que salvaguarden la salud de los consumidores, que utilice medios acordes con las necesidades vitales de la población, todo a través de métodos de control orgánico de plagas y de desechos para asegurar la calidad de la alimentación agropecuaria para la totalidad de la población;
- iii. Desarrollar nuevas técnicas y maquinarias de producción que sean amigables con el ambiente y que permitan la explotación de los recursos naturales de manera sostenible y sin perjuicio de la flora y fauna natural. En el caso de las empresas mineras es esencial una regulación de sus actividades con protocolos de respeto ambiental a cambio de recibir reducciones de impuestos razonables;

- iv. Promover la creación de empresas y empleos compatibles con las energías renovables para disminuir el uso de gases tóxicos, la contaminación de la atmósfera y los cuerpos de agua, así como mejorar la cultura del reciclaje y tratamiento de desechos;
- v. Establecer nuevos programas de formación para el trabajo en el marco de la economía verde, centrados en el trabajo decente y en la protección del medio ambiente;

C. Velar por el bienestar de los jóvenes y facilitar su incorporación en el mundo laboral.

- i. Elaborar planes de empleo juvenil en cada país, bajo el enfoque del trabajo decente, y compatibles con las nuevas demandas del mercado laboral y de la producción;
- ii. Reforzar y modernizar las instituciones de formación profesional para ser más eficientes en la integración de los jóvenes al mercado laboral, con programas adecuados a las nuevas transformaciones económicas y tecnológicas;
- iii. Establecer acuerdos especiales de cooperación entre países para generar nuevos nichos de empleo para los jóvenes;
- iv. Darle énfasis a los beneficios y derechos de los empleados jóvenes;
- v. Promover la transformación del sistema educativo de forma equilibrada para el futuro del trabajo conservando los valores de la persona humana;
- vi. Fomentar la actualización laboral permanente de los trabajadores por medio de capacitaciones en sus respectivos empleos.

D. Fomentar conductas empresariales responsables.

- i. Reforzar la aplicación de las normas de la OIT en materia de empresas multinacionales y en su cadena de valor;
- ii. Promover acuerdos marco de relaciones laborales en las empresas multinacionales en los países de destino.

E. Impulsar la formalización del empleo y las oportunidades laborales para los trabajadores más vulnerables.

- i. Monitorear el cumplimiento de las normas que vayan de acuerdo con el trabajo decente, y así reduciendo la presencia del economía informal en los distintos países asociados;
- ii. Promover la educación en los territorios de baja escolaridad para que se evite el involucramiento de su población en los empleos precarios;
- iii. Impulsar el progreso social a través de inversiones focalizadas en mano de obra para los trabajadores más vulnerables.

III: Protección social

La conferencia declara que:

A. Buscar que se tenga como realidad la Recomendación Núm. 202 sobre los pisos de protección social, de tal manera que todas las personas puedan acceder a la seguridad social como derecho humano, según lo establecido en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

B. Impulsar el desarrollo de seguros sociales que cubran a los trabajadores y a sus dependientes en todos los riesgos y contingencias sociales contempladas por el Convenio Núm.102 sobre la seguridad social (norma mínima), de la OIT.

- i. El seguro social debería de contar tanto con coberturas de licencias de maternidad como de licencias de paternidad, las cuales cumplan con los requerimientos establecidos por la OIT.

- ii. El seguro social debe contar con coberturas hacia accidentes profesionales y/o enfermedades laborales.
- iii. Promover políticas de prevención a través de entes reguladores que garanticen la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
- iv. Que se cuenten con seguros hacia personas en condición de discapacidad debido a un accidente laboral siguiendo las normativas establecidas por la OIT.

C. Incentivar a todos los países a implementar sistemas de pensiones que brinden transferencias que aseguren la posibilidad de una buena calidad de vida para personas de la tercera edad, exclusivamente en el caso de jubilación.

- i. Que el diseño de los sistemas de pensiones contribuyan al crecimiento y al desarrollo económico de los países a largo plazo.
- ii. De manera complementaria al seguro social, que grupos de cotizantes con capacidad contributiva puedan organizar sus ahorros personales para pensiones propias, supervisadas por el Estado.

D. Motivar la creación de empresas sostenibles y nuevos emprendimientos, para así disminuir la tasa de desempleo y proteger a sus trabajadores.

- i. Facilitar las posibilidades de estudio a través de programas de becas, con igualdad de posibilidades tanto para inmigrantes, como para nacionales.

E. Considerar la creación de organizaciones sindicales para poder abrir más canales de comunicación para trabajadores que enfrentan situaciones que violen sus derechos, en particular, la ausencia de cobertura de la seguridad social.

F. Se incentiva una gestión eficaz de la migración laboral regular desde países con mercados laborales con pocos puestos de trabajo hacia países con mercados laborales con mayores posibilidades de inserción laboral (ejemplo: Suecia, Australia, Canadá, entre otros).

- i. Que haya una gestión eficaz de migración laboral regular, significa que en el momento que hay una movilización de un trabajador desde un país a otro, que ya tenga todos sus derechos consolidados y asegurados, junto con toda su cobertura de protección social, al igual que los nacionales que estarían trabajando en ese país.

IV: Diálogo social y tripartismo

La conferencia declara que:

A. Insta a los gobiernos de todas las naciones afiliadas a la OIT a que apliquen de manera correcta, activa y eficiente sus respectivas leyes laborales.

B. Alienta a la comunicación transparente y apropiada entre los empleados, empleadores y gobierno.

C. Busca la mejora en el diálogo social al:

- i. Dar a los empleados acceso a una plataforma que les permita expresar activamente sus inquietudes, quejas, recomendaciones y opiniones;
- ii. Asegurar a los empleados que se respetará su libertad de expresión;
- ii. Asegurar que las plataformas funcionen eficientemente y sean respetadas mediante:
 - 1. Inspecciones regulares en dichas plataformas.

2. La estimulación a los gobiernos para promover el cumplimiento de la ley y sancionar a las organizaciones, compañías u otras entidades involucradas en entornos laborales que no cumplan con las leyes laborales;

3. El fomento del uso de programas que promueven un ambiente de trabajo apropiado para todos los empleados.

D. Sugiere destacar alternativas de diálogo como:

i. Promover el derecho a la participación en sindicatos de trabajadores independientes del gobierno;

ii. Adoptar medidas de acción sindical, incluyendo las huelgas pacíficas, para transmitir desacuerdos y asegurar que se respete la comunicación del mensaje de los trabajadores;

iii. Ejercer su derecho de negociación colectiva.

E. Alienta a las naciones que sufren por una deficiencia de diálogo social a buscar el apoyo de la OIT si la nación no ha tenido éxito en la búsqueda de soluciones.

V: Género y no discriminación

La conferencia declara que:

A. Invita a todas las países a:

i. Crear campañas de educación para promover la inclusión e igualdad en el mundo del trabajo;

ii. Impulsar la aceptación y el respeto de la comunidad LGBTQ+ para fortalecer la igualdad laboral y,

iii. Promover la capacitación de especialistas que puedan brindar información de este tema para promover la inclusión y el respeto.

B. Invita a los países a fortalecer los entes regulatorios vigentes que velan por los derechos de los trabajadores como la inspección de trabajo,

i. La inspección debería orientar y capacitar a los departamentos de recursos humanos de las empresas en estos temas;

ii. La inspección debe fomentar una perspectiva de género e igualdad dentro de las empresas;

iii. Dependiendo de la cantidad de demandas que tiene cada empresa se debería discernir la mejor sanción;

iv. Crear un programa de intercambio para compartir buenas prácticas en el área de la no discriminación.

C. Recomienda a las empresas a organizar una capacitación para sus futuros trabajadores sobre la discriminación antes de empezar a trabajar con el apoyo de la inspección de trabajo.

i. Esto con el fin de evitar diferentes tipos de discriminación en el trabajo.

D. Busca que los países adopten una normativa sobre acoso sexual y luego de ser adoptada se impulsa su divulgación para el conocimiento de la población en general.

E. Impulsa la creación de las campañas de discriminación positiva, capacitaciones para los trabajadores y estudiantes como un sólo mecanismo no discriminatorio.

i. Se trabajará las tres juntas (gobierno, empleadores y trabajadores) porque sólo si trabajan en unísono se le sacará el mayor potencial a las campañas anti-discriminación.

F. Aprueba la creación de zonas de lactancia y guarderías en espacios laborales.

G. Insta a la creación de una licencia de paternidad.

H. Recomienda el derecho de la incapacidad de la madre por 14 semanas.

i. La remuneración económica sería pagada la mitad por la empresa en la cual las personas trabajan y la otra mitad por la seguridad social;

ii. Si el hombre de la relación tiene la licencia de paternidad, el padre tendrá mínimo 6 semanas de incapacidad con remuneración;

ii. Fortalecer los seguros públicos que cubran los gastos médicos durante el periodo de incapacidad de una mujer embarazada.

I. Promueve la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores indiferentemente de su género.

i. Esto con el fin de prevenir las brechas salariales de género que dividen económicamente a los trabajadores;

ii. Se invita a los diferentes grupos de empleadores a ser equitativos en el empleo de hombres y mujeres, balanceando los puestos ejecutivos;

iii. Erradicar las tendencias violentas en contra de las mujeres en los espacios laborales, creando un ambiente seguro;

iv. Incentiva a la creación de campañas que impulsen el empoderamiento de las mujeres;

v. Impulsar la erradicación de estereotipos que forjan los roles sociales de género;

vi. Crear multas y sanciones sobre empresas que irrespeten esta ley sin frenar la labor de los trabajadores.

J. Exhortar a los sindicatos a implementar una campaña que denuncie a las empresas con altos índices de demandas/denuncias con respecto al acoso en el lugar trabajo.

Agradecemos a la OIT y al Golden Valley School por el auspicio y organización de esta Conferencia.

Por los delegados de la Conferencia:

Abigail Gilroy
Presidenta de la CIT



Mariana Morales Acosta
Vicepresidenta Sector Trabajador



Jose Ignacio Damazio
Vicepresidente Sector Empleador



Testigos de Honor:



Marvin Rodríguez
Vicepresidente de la República



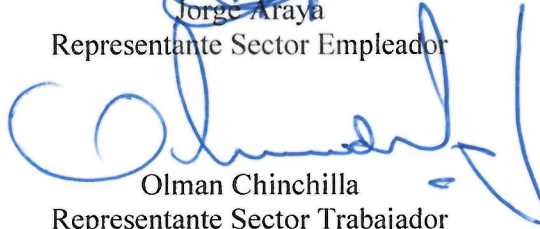
Steven Nuñez
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



Steven Gonzalez
Viceministro de Educación Pública



Jorge Araya
Representante Sector Empleador



Olman Chinchilla
Representante Sector Trabajador



Carmen Moreno
Directora
Oficina de la OIT para América Central
Haití, Panamá y República Dominicana